RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 08 de octubre 2009

Doctor:
Bienvenido Argueta Hernández
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría de Gestión de Nominas, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos. Con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la nómina, así como el cumplimiento de las leyes aplicables, políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1.

Docentes contratados con cargo a renglones presupuestarios 011 y 021

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que dos Catedráticos laboran en jornada matutina con cargo al renglón presupuestario 011 y por la jornada vespertina laboran por contrato con cargo al renglón presupuestario 021, en diferentes establecimientos educativos. (Ver anexo No.1)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito al Coordinador de Recursos humanos, para que la Unidad de Reclutamiento y Selección

de personal, proceda a rescindir los contratos 12-3467-2009 y 12-3468-2009 y se solicité el reintegro por los salarios devengados y la proporción del bono l4 que no les corresponde.

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito al Coordinador de Recursos Humanos, para que elabore e implemente controles internos que permitan evitar la doble contratación del personal docente.

Hallazgo No. 2.

Incumplimiento de pago de Fianza de Fidelidad.

Al Practicar auditoria de Gestión de Nominas, de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que el encargado del control y elaboración de nominas renglón 021 no cauciona la respectiva fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito, al Coordinador de Recursos Humanos, para que realice el trámite y envié al departamento de nominas y salarios de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la solicitud para que efectúen la retención de la fianza al encargado de elaboración de nominas de conformidad con la Ley.

Hallazgo No. 3

Docente contratado con cargo al renglón 021 reubicado en actividades administrativas.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de agosto del 2009, se constato que una maestra, contratada en renglón 021 Técnico Auxiliar II, realiza labores administrativas en la Escuela Nacional de Ciencias Nacionales del Municipio de San Pedro Sacatepéquez en la jornada vespertina.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, cumpla con lo estipulado en el contrato de cada Técnico Auxiliar y proceda a analizar la necesidad de ubicar al

personal en las funciones para las cuales fueron contratados o anular inmediatamente el contrato en referencia.

Hallazgo No. 4

Inexistencia de archivos de expedientes de personal docente y administrativo

Al Practicar Auditoria de Gestión de Nominas de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009 se determino que en el Departamento de Recursos Humanos no se ha implementado el archivo de expedientes del personal docente y administrativo renglón presupuestario 011.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones al Coordinador de Recursos Humanos para que de inmediato proceda a crear y mantener archivos ordenados y actualizados del personal docente y administrativo en cumplimiento a la normativa vigente.

Hallazgo No. 5

No existe segregación de funciones del personal que elabora nomina 021

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2009, se determinó que las personas encargadas de elaboración de nominas renglón presupuestario 021 también ingresan datos al Sistema de Gestión Integral –SIGES- del Ministerio de Finanzas para crear la orden de compra. Siendo este un proceso que debe elaborar el encargado de compras.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, delimite cuidadosamente las funciones de cada servidor publico, a fin de garantizar independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones.

Hallazgo No. 6

Expedientes de contratos 021 incompletos

Al Practicar Auditoria de Gestión de Nominas de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009 se determino que existen expedientes de maestros contratados con cargo al renglón presupuestario 021 que carecen de algunos documentos e información importante tales como: Certificación de tiempo de servicio, cartas de recomendación, antecedentes penales vigentes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito al encargado de selección y reclutamiento de personal, para que revise el archivo de contratos y verifique que todos los expedientes contengan los documentos requeridos y se evite así la acumulación de expedientes incompletos.

Hallazgo No. 7

Coordinadores Técnicos Administrativos no informan sobre los movimientos de personal

Al Practicar Auditoria de Gestión de Nominas de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009 se determino que los Supervisores Educativos Y Coordinadores Técnicos Administrativos no reportan al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación los movimientos de personal que realizan, tales como los traslado de los docentes con cargo a los renglones 011 y 021 a otros establecimientos educativos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito al sub director Administrativo Financiero y al Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, para que emitan políticas por escrito solicitando los informes periódicos de movimiento de personal docente y administrativo, a los supervisores y coordinadores técnicos administrativos.

Se comunicó y discutió con los responsables quienes manifestaron su conformidad, según consta en acta No. 014-2009 de fecha 02/10/2009.

Los hallazgos contenidos en el presente informe de confirmaron.

Todos los comentarios y recomendaciones que se han efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitara un mejor entendimiento de este resumen gerencial

Atentamente,

C.c: Licenciado Arnoldo Escobedo Salazar, Viceministro Administrativo
Archivo